

Requisitos para Otorgamiento de Competencia Lingüística

RAV 60

- (a) Ser poseedor de una Licencia vigente licencia de piloto de avión, helicóptero, dirigible, globo libre, planeador, ultraliviano, mecánico de a bordo, controlador de tránsito aéreo y operador de estaciones.
- (b) Ser poseedor el certificado médico aeronáutico vigente, apropiado al tipo de licencia. Según lo indica la Regulación Aeronáutica Venezolana que regule el otorgamiento del certificado médico.
- (c) Cancelar las Unidades Tributarias establecidas para tal fin.